

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESCOLAR E INTERCAMBIO DE PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA ACADEMIE DE BESANÇON (FRANCIA) PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019-2020

INTERCAMBIO DE PROFESORADO

1. PROFESORADO DESTINATARIO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a profesorado en activo en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que esté impartiendo Francés Lengua Extranjera en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato o materias no lingüísticas en francés en centros autorizados para el desarrollo del Programa Bilingüe en francés.

2. CARACTERÍSTICAS DEL INTERCAMBIO

2.1. La duración del intercambio de profesorado será de **una semana** en cada país.

2.2. Los períodos de intercambio previstos para el año académico 2019-2020 son los siguientes:

- a) Estancia del profesorado de Asturias en *Besançon*:
 - 2 docentes durante una semana en la primera quincena de septiembre de 2019.
 - 2 docentes durante una semana en la primera quincena de octubre de 2019.
- b) Estancia del profesorado de *Besançon* en Asturias:
 - 2 docentes 1 semana a finales de octubre de 2019.
 - 2 docentes 1 semana a finales de noviembre de 2019.

Las fechas exactas se concretarán y comunicarán a las personas implicadas con suficiente antelación.

2.3. El profesorado de *Besançon* realizará su estancia en Asturias coincidiendo con la primera o la última semana de estancia del alumnado francés, en las fechas que se concreten para el intercambio.

2.4. El alojamiento y manutención del profesorado será responsabilidad del homólogo o de la homóloga en el otro país conforme a un sistema de reciprocidad.

2.5. Durante su estancia en Francia, el profesorado asturiano residirá con su homólogo francés y asistirá como observador a las clases y actividades del centro de su anfitrión o anfitriona.

2.6. Los gastos de desplazamiento de ida y vuelta a *Besançon* de los y las docentes asturianos/as serán asumidos por las familias del alumnado asturiano al que acompañen.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS DEL PROFESORADO Y DE LOS CENTROS

3.1. El profesorado solicitante deberá contar con la autorización del Director o Directora de su centro para ausentarse durante la semana correspondiente de estancia en Francia en caso de ser seleccionado. Asimismo, deberá contar con el compromiso de la Dirección del centro para recibir en el mismo al profesor o a la profesora de *Besançon* durante una semana.

3.2. El profesorado solicitante se comprometerá a realizar uno de los trayectos de su viaje a *Besançon* con el alumnado que participe en el intercambio escolar, supervisando el desplazamiento de los y las estudiantes asturianos.

4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

El personal docente al que se refiere el apartado 1 que esté interesado en participar en el intercambio tendrá que cumplimentar la solicitud de participación que se adjunta como anexo I y enviarla en formato pdf por **correo electrónico** a la siguiente dirección: idiomas@educastur.org. El archivo irá etiquetado con el siguiente nombre: IES_NOMBRECENTRODOCENTE_APELLIDOS_NOMBREPROFESOR

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el:

Jueves, 28 de febrero de 2019

La presentación de una solicitud por otras vías o fuera del plazo establecido será motivo de exclusión.

5. SELECCIÓN DEL PROFESORADO

5.1. En el intercambio de profesorado participarán un **máximo de 4 docentes** de Asturias y 4 docentes de la *Académie de Besançon*. El número definitivo de docentes en Asturias dependerá del número de candidatos franceses.

5.2. Una vez finalizado el plazo de solicitud, se constituirá una comisión de valoración formada por dos funcionarios/as docentes del Servicio de Ordenación académica y desarrollo curricular, actuando uno/a de ellos/as como presidente/a de la misma, y dos funcionarios/as docentes de centros públicos. Actuará como secretario/a el vocal de menor edad.

5.3. En la baremación de las solicitudes se considerarán los siguientes aspectos:

- a) Profesorado de francés de un centro público que haya sido seleccionado para participar en el intercambio escolar en el año académico 2019-2020. (4 puntos).
- b) Profesorado que imparta materias no lingüísticas en francés en el Programa Bilingüe en un centro docente que haya sido seleccionado para participar en el intercambio escolar en el año académico 2019-2020. (3 puntos).
- c) Profesorado de francés de un centro concertado que haya sido seleccionado para participar en el intercambio escolar en el año académico 2019-2020. (2 puntos).
- d) Profesorado de francés de un centro docente que no participe en el intercambio escolar en el año académico 2019-2020. (1 punto).
- e) Participación en proyectos europeos *Erasmus+* en los que haya participado el o la solicitante en el año académico 2018-2019. (0,5 puntos por proyecto hasta un máximo de 1 punto).
- f) Participación en proyectos eTwinning en los que haya participado el o la solicitante en el año académico 2018-2019. (0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto).
- g) Proyecto que incluya la motivación para participar en el intercambio de profesorado, el impacto potencial del intercambio en su labor docente y el plan de difusión de la experiencia entre el profesorado del centro. (Máximo 3 puntos).

5.4. La comisión de valoración tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Revisar y baremar las solicitudes presentadas.
- b) Solicitar los informes y el asesoramiento que estime necesarios.
- c) Elaborar un listado provisional de solicitudes admitidas con la puntuación obtenida por cada solicitante, ordenado de mayor a menor, y un listado provisional de solicitudes excluidas con indicación del motivo de exclusión. Las 4 solicitudes admitidas con mayor puntuación serán las seleccionadas provisionalmente para participar en el intercambio de profesorado.
- d) Publicar los listados provisionales en el portal educativo *Educastur* antes del 14 de marzo de 2019.

5.5. Las personas solicitantes podrán presentar alegaciones contra los listados provisionales antes del 19 de marzo de 2019 a las 15.00 horas. Las alegaciones serán enviadas por correo electrónico a idiomas@educastur.org

5.6. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, estas serán estudiadas por la comisión de valoración, que elaborará los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas y los publicará en el portal educativo *Educastur* antes del día 22 de marzo de 2019, con indicación de las 4 solicitudes seleccionadas para participar en el programa de intercambio de profesorado.

6. EMPAREJAMIENTO DE PROFESORADO

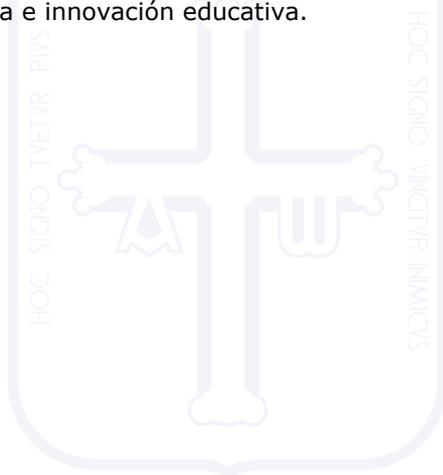
6.1. Una vez realizada la selección, se procederá al emparejamiento del profesorado de Asturias con el de *Besançon*, que realizará una comisión formada por representantes de la Consejería de Educación y Cultura y *la Académie de Besançon*.

6.2. El emparejamiento al que se refiere el apartado anterior atenderá, en la medida de lo posible, a la afinidad, características y preferencias expuestas por los participantes en su solicitud.

7. EVALUACIÓN Y CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

7.1. Los docentes que hayan participado en el intercambio de profesorado cumplimentarán una evaluación en línea con el fin de valorar la experiencia y los objetivos del intercambio y proponer sugerencias encaminadas a la mejora de la actividad mejora. El formulario de evaluación se enviará al Servicio de Ordenación académica y desarrollo curricular en el plazo de un mes tras la finalización de ambas fases de su intercambio.

7.2. Una vez finalizado el intercambio de profesorado, cada profesor y profesora que haya completado ambas fases de dicho intercambio recibirá un certificado de participación en el "Programa de intercambio de profesorado de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y *la Académie de Besançon* (Francia) para el año académico 2019-2020", emitida por el titular de la Dirección General de Ordenación académica e innovación educativa.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO
“PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE PROFESORADO DE LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS Y LA ACADEMIE DE BESANÇON (FRANCIA)”
AÑO ACADÉMICO 2019-2020



D./D.^a, con NIF ,
 profesor/profesora del centro

SOLICITA

Participar en la convocatoria para la selección de profesorado del «Programa de intercambio de profesorado de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la Académie de Besançon, Francia», durante el año académico 2019-2020.

1. Datos del profesor o de la profesora solicitante

Apellidos							
Nombre							
Especialidad							
Materias que imparte							
Teléfono fijo				Teléfono móvil			
Correo electrónico							
DNI	Nº			Lugar de expedición			
	Fecha de expedición			Fecha de caducidad			
Pasaporte	Nº			Lugar de expedición			
	Fecha de expedición			Fecha de caducidad			

Relación de proyectos Erasmus+ en 2018-2019

--	--	--	--

Relación de proyectos eTwinning en 2018-2019

--	--	--	--

Debe adjuntar a la solicitud un proyecto de un máximo de 500 palabras en el que explique:

- la motivación para participar en el intercambio de profesorado.
- el impacto potencial del intercambio en su labor docente.
- el plan de difusión de la experiencia entre el profesorado del centro.

2. Datos del centro escolar

Nombre del centro:			Código:		
Calle/Plaza:		Nº:	Piso:		
Código postal:		Localidad:			
Teléfono:		Fax:			
Correo electrónico:					
Página web del centro:					

El centro desarrolla el Programa Bilingüe en francés	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
------------------------------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

Breve descripción del centro escolar (tipo de alumnado, enseñanzas y programas en los que participa el centro, número de estudiantes y docentes, horario, ambiente...)

3. Datos para la acogida del profesor o de la profesora de intercambio

(Marque con "X" lo que proceda)

Prefiero acoger a:

Profesor

Profesora

Profesor o profesora

El tipo de vivienda en la que resido es:

Casa

Piso

Está en un entorno:

Urbano

Rural

La vivienda tiene una habitación para acomodar al profesor o profesora de intercambio

El desplazamiento al centro escolar lo realizo:

en autobús

en tren

en coche

en bicicleta

a pie

4. Requerimientos especiales para el intercambio

¿Tiene alguna limitación dietética por motivos religiosos, alergias u otra causa?

SI

NO

En caso afirmativo, especifique el alimento o alimentos que no puede consumir:

En caso de ser vegetariano/a, ¿comería los siguientes alimentos?

Productos lácteos

SI

NO

Pescado

SI

NO

Pollo

SI

NO

¿Tiene algún animal doméstico en casa?

SI

NO

En caso afirmativo, especifique qué animal/es:

¿Aceptaría vivir en una casa en la que haya animales domésticos?

SI

NO

No podría vivir con:

Gatos

Perros

Otros

¿Fuma?

SI

NO

¿Fuma algún miembro de la familia?

SI

NO

¿Podría alojarse en una casa en la que hubiera fumadores?

SI

NO

Prioridad del periodo de estancia en el extranjero:

Preferiría realizar mi estancia de intercambio en Francia en el período de septiembre.

Preferiría realizar mi estancia de intercambio en Francia en el período de octubre.

No tengo prioridad por viajar en uno u otro período.

5. Información adicional y motivación (En hoja adjunta. 250 palabras aprox.)

Escriba una autodescripción en francés mencionando sus intereses tanto profesionales como personales. Describa sus funciones en el centro educativo. Describa el tipo de familia y amistades que forman parte de su actividad diaria. Explique su interés y motivación para participar en este intercambio de profesorado e indique cualquier información adicional que considere interesante o necesaria para el profesor o profesora de intercambio.

6. Autorización y compromiso de la Dirección del centro escolar

(Esta sección debe cumplimentarla y firmarla la persona titular de la Dirección del centro)

Apellidos del Director o Directora	
Nombre del Director o Directora	
Teléfono de contacto en el centro	
Correo electrónico	

Como titular de la Dirección del centro declaro que:

En el caso de ser seleccionada la solicitud de participación en el intercambio de profesorado de la Consejería de Educación y Cultura y la *Académie de Besançon*, presentada por D. /D.ª , profesor/profesora de este centro, no hay objeción alguna por parte de la Dirección del centro para su desplazamiento a Besançon durante el período de una semana que dure el intercambio.

Asimismo, el centro recibirá al profesor o la profesora de *Besançon* que participe en este intercambio durante el período de una semana, prestándole el apoyo necesario para que se integre en la vida del centro y pueda realizar la experiencia de observación de nuestro entorno educativo.

En, a de de 20....

El Director / La Directora

(Sello del centro)

La persona abajo firmante manifiesta que acepta las condiciones y asumirá los compromisos que se especifican en la convocatoria del «Programa de intercambio de profesorado de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la *Académie de Besançon* (Francia)», durante el año académico 2019-2020, en el caso de ser seleccionada para participar dicho intercambio.

En, a de de 20....

El profesor/La profesora solicitante

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).

Puede ejercer su derecho de oposición en la Secretaría del Instituto de Enseñanza Secundaria en el que solicita la participación en el intercambio. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Solicitud de participación en el intercambio de profesorado de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la <i>Académie de Besançon</i> (Francia) para el año académico 2019-2020.
RESPONSABLE	Dirección General de Ordenación académica e innovación educativa. Consejería de Educación y Cultura.
FINALIDAD	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para la gestión del procedimiento de participación de los docentes en el intercambio de profesorado de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la <i>Académie de Besançon</i> (Francia) para el año académico 2019-2020.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS	Se cederán datos a la empresa organizadora del viaje a efectos de movilidad del profesorado seleccionado previo consentimiento de los interesados.
DERECHOS	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad por escrito ante la Secretaría del centro docente en el que solicita la participación en el intercambio escolar de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la <i>Académie de Besançon</i> (Francia), presencialmente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional en el siguiente enlace: https://bit.ly/2GerZJg

En, a de de 20....

El profesor/La profesora solicitante